



Sección Judicial

Remates

MARCELA F. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2, Dto. Jud. Dolores, hace saber autos: "Consortio de Prop. Edificio Casamar I c/ Sayegh Luis Raúl s/Ejecución de Expensas" Exp. 41739, que el Martillero Marcela F. González (02257-155-80574) rematará, en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castelli 263, Local. sito calle Chiozza 2153 de San Bernardo del Tuyú - Desocupado - N.C.: Circ. IV - Secc. RR - Manz. 13 - Parc. 14 - Sub. Parc. 22 - UF 22 - Matr. 17966/22 (123) M.U. de la Costa. Sup. 7,31 m2. EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2011. Base \$ 7.630. El 9- Noviembre-11 Base \$ 5.722,50 - Y el 16- Noviembre-11 - Sin Base. Estas 2 últimas si fracasan las anteriores. TODAS A LAS 15 HS. Visita: 2- Noviembre-11 de 10 a 12 Hs. Señal 30 %. Comisión 3,5 % a c/p más 10 % aportes. Sell. Bto. 1 %. Todo efectivo. De resultar insuficiente el importe de venta para saldar las expensas a la fecha, estas deberán ser abonadas por la compradora en subasta. Deudas Municip. \$ 7.723,10 (4/11/09) Arba \$ 554,10 (25/8/09). Com. Gas de la Costa \$ 4.750 (11/9/09) Cesop \$ 3.133,40 (14/10/09). Expensas \$ 3.302,94 (16/11/10). Dolores, 29 de septiembre de 2011. María Juliana Hernández, Secretaria.

M.P. 35.750 / oct. 25 v. oct. 27

LILIANA BLASCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que la martillera Liliana Blasco, rematará NOVIEMBRE 10 DE 2011, HORA 11, en Colegio Martilleros de T. Lauquen, Inmueble sito en Casbas, Pdo. de Guaminí, NC: Circ. IX, Sec. B, Qta. 22, Parc. 4. Matr. 3826. Sup. 01 Hs. 62 As. 16 Cs. Ocupado por el Sr. Marcelo Miguel González (hijo del demandado) y flia., en carácter de préstamo. Base \$ 116.666,66. Señal 10 %. Saldo cinco días aprobación subasta. Comisión 4 %, c/parte, mas 10 % de aporte. Venta en Juicio: "Banco de la Prov. de Bs. As. c/ González Miguel Ángel s/ Cobro Ejecutivo", (Exp. 30671). T. Lauquen, 14 de septiembre de 2011. Diego G. Ventincinque, Secretario.

T.L. 78.291 / oct. 25 v. oct. 27

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Gral. Lavalle, Secretaría Única Dto. Judicial de Dolores hace saber en autos: Consortio de Coopropietarios Del Edificio Timinor IV c/Potenza Roque A. s/Ejecución de Expensas (exp. 5369), que el Mart. Luis R. Caputo subastará EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., sobre el mismo, con frente a la calle Machado Nro. 143/145, U.F.: 05-06 de San Bernardo, Partido de la Costa. N.C. Circ. IV, Secc. RR, Maz. 37, Parc. 7-B, subparcela 43, Matrícula 17434/43(123) Partida 118.310 Superficie 16,88 Dms. Cdos. Deshabitado. Base \$ 9360, Contado; mejor postor; en efectivo; señal 10 %; comisión 4 %, a cada parte mas aportes de Ley, sellado 1 %. Existen deudas a saber: ARBA \$ 333.70 al 13/06/2011, CESOP \$ 3161.11 al 16/06/2011, Gas de la Costa (sin deuda) Red de Gas Empresa Mecafer CISA \$ 6487.05 al 04/08/2011; Municipalidad \$ 13652.62 al 15/06/2011 ABSA \$ 389.70 al 13/06/2011, Aguas de La Costa \$ 11.910.89 al 05/07/2011 con medida cautelar en Autos "Municipalidad de La Costa c/Aguas de La Costa s/Medida cautelar. Visita 11/11/2011, Para el caso de que no hubiere postores se subastara el día 18/11/2011 con reducción de la Base en un (25 %) y 25/11/2011 Sin Base, a la misma hora y el mismo lugar antes mencionado. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de

precio dentro los 5 días de aprobada la subasta. Si el producido de la subasta no alcanzara para cubrir la deuda por expensas éstas estarán a cargo del comprador. Gral. Lavalle 17/10/2011, firmado Lucrecia Araceli Ivone Pérez, Secretaria.

Ds. 79.796 / oct. 25 v. oct. 27

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14; Secretaría Única, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos "Ondarts Guillermo Raúl c/ Dabove Micaela Luisa s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 52.018), que el Martillero Alberto Juan Radatti rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10,30 HS., en el salón de remates de la calle Alte. Brown 160, San Isidro, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, con la base de \$ 427.380, los inmuebles ubicados en la calle Rodríguez Peña N° 2446, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. C, Manz. 54, Parc. 12a, Matrículas 26921 y 26922 (lotes 26 y 25 de la manzana D). Se trata de dos lotes de 400 m2 c/u (10 x 40). Como surge del mandamiento de constatación, los vecinos manifestaron que el inmueble se encuentra deshabitado. Se exhibe los días 23, 24, 25, 28 y 29 de noviembre de 2011 de 10 a 13 horas. Deudas: AYSA sin deuda al 26.4.11 (fs.466); Aguas Arg. \$ 115.337,08 al 25.8.11 (fs.483); Municipalidad de San Isidro \$ 94.684,44 al 09/02/11 (fs.439); Arba \$ 32.532,70 al 18.8.11 (fs.505). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala 1, causa 71539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl A. y otro s/Ejec. Hip."). Señal: 20 %; Comisión: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador y sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582 del CPCC). San Isidro, 14 de octubre de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

L.P. 29.241 / oct. 25 v. oct. 27

JORGE ALBERTO GABRIEL PERALTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Juan Francisco Radrizzani, hace saber que el Martillero Jorge Alberto Gabriel Peralta, Coleg. 2626 de Merc., designado en los autos caratulados "Eyherachar Eduardo Teofilo c/ Silvero Miguel Ángel y otros s/ Cobro ejecutivo", subastará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11:30 HS., en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes, sito en la calle 29, N° 785, de la ciudad de Mercedes (B), el 100 % indiviso del inmueble sito en Moreno, en la calle Soldado Toledo N° 2743, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Chacra: 20, Manz. 20x, Parc. 27, Mat. 30254 Sup. 307,50 m2. Estado de ocupación: ocupado

por Tobares Claudio Noemí y familia. Base \$ 22.228,00. Deuda Arba \$ 855,80 al 06/04/09 a foja 356 a 359, Deuda Mun. \$ 3.260,52 al 28/10/08 a Fs. 337 a 339 y a Foja 340 registra Infracción por derechos de construcción, a Foja 336 registra deuda con empresa Gigas S.R.L. por obra de red de gas Exp. 10544-G-1993, ABSA \$ 1.583,02 - al 06/04/09 a Fs. 360 a 362. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Señal 10 %. Comisión 1,5 % a cada parte. Sellado de Ley 1 %. Pago en dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la Subasta. Día de visita al inmueble 23 de noviembre de 2011 de 10:00 a 12:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento de Juzgado. Si comprara en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en ese acto, debiendo ambos ratificarlo por escrito y el comitente constituir domicilio dentro de los cinco días de aprobado el mismo. (Art. 582 C.P.C.C.). Moreno, 14 de octubre de 2011. Daniel Vázquez Seoane, Secretario.

Mn. 65.653 / oct. 26 v. oct. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DE AVELLANEDA

POR 3 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 3, de Avellaneda a cargo de su Presidente, Dra. Adriana T. Huguenin, hace saber que el martillero Manuel Mosquera, CUIT 23-93434970-9 subastará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 10:00 HS., en la Sala de Audiencias del Tribunal deL Trabajo N° 5, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Edificio Tribunales, la propiedad ubicada en la ciudad y partido de Avellaneda, con frente a la calle Coronel García N° 24. Datos Catastrales: Circ. II, Secc. A, Manz. 35, Parc. 11, de Avellaneda. Según constatación, el inmueble se halla desocupado y con signos de abandono. Condiciones de venta: Base \$ 160.000 al contado, efectivo, mejor postor, señal 10 %, sellado del boleto 1 % y comisión 3 %, más aportes, a cargo de cada parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. La Propiedad será exhibida, por sus propietarios, el 27 de octubre de 2011, de 9:00 a 9:30 hs. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compra-venta, el cual deberá ser suscripto por quien hubiesen realizado la última oferta válida. Registra deudas por AySA \$ 9,38 al 18/1/11 (fs. 619); Municipal \$ 44.640,77 al 26/5/10 (fs. 581 y 586) y Arba \$ 2.942,20 al 6/5/10 (fs. 557). Venta ordenada en los autos "Torres Juan D. c/ Karina S.R.L. s/ Despido" Expediente 23.384. Se desconocen los CUIT, CUIL o CDI del demandado. Avellaneda, 19 de octubre de 2011. Marina López Bellot, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.173 / oct. 26 v. oct. 28

JULIO ALBERTO BEZRUK

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única, del Depto. Judicial de San Isidro, ha ordenado en autos "Naimo Juan Carlos y otra c/ Machado Manuel Antonio y otro s/ Ejecución hipotecaria", Expte. 40.267, que el Martillero Julio Alberto Bezruk, CSI 2801 (CUIT 20-14897328-9) venda en Pública Subasta al mejor postor, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, un inmueble ubicado en la calle San Juan N° 1780, Unidad Funcional N° 5 de la localidad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, Prov. de Buenos Aires, siendo su Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. RR. Manz. 57. Parc. 2. Subp. 5. Pol. 00-05 y 01-05. Matrícula 45793/5 del Pdo. de La Costa, que consiste en un dúplex de 2 plantas, con techo de tejas que forma parte de un complejo de 9 unidades (4 al frente y 5 al fondo) con espacios guardacoches en el

sector del medio. Esta unidad se encuentra en el fondo, identificada como Unidad 5 y consta de living comedor con piso cerámica, toilette con ducha, cocina comedor con muebles bajo y sobre mesada, sin artefacto de cocina ni termotanque, patio, con parrilla al fondo, todo esto en Pta. Baja; en la planta alta hay 2 dormitorios con placards (el del fte. tiene balcón) y un baño completo con faltantes de algunas puertas de placards. La superficie cubierta es de 55 m², semicubierta 4,50 m² y descubierta 20 m², sup. Total 80 m² aprox. El terreno mide 2,82 mts. de fte. por 13,46 mts. de fondo, o sea una sup. de 50,48 m²; el estado de conservación es regular. Condiciones: base: \$ 27.185,33. Señal 10 %. Comisión 3 % más IVA a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes a cargo del comprador. Sellado 1 %, todo a cargo del comprador. Todo será abonado al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). Queda prohibida la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC ni la cesión del boleto de compra-venta. Deudas: ARBA \$ 1.103,60 (Fs. 437) al 14/10/10; ABSA: \$ 598,71 (Fs. 443) al 15/10/10; Munic. de La Costa \$ 11.124,67 (Fs. 456) al 1/11/10. Los Impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la compradora a partir de la posesión. El adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. El inmueble se encuentra desocupado. Los concurrentes a la subasta deberán acreditar su nombre, número de documento y domicilio y deberán exhibir, para ingresar al salón de remates y participar de la subasta, al supervisor del salón, la suma de \$ 2.718,53 (pesos dos mil setecientos diez y ocho con 53/100) en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos y no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Los participantes deberán suscribir el libro pertinente para poder ingresar al Salón de Remates. Visitas: Días 8 y 9 de noviembre de 2011 entre las 10 y 13 hs. San Isidro, 13 de octubre de 2011. Juan Pablo Bialade, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.535 / oct. 26 v. oct. 28

JUAN ARIEL RAMÍREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría única, del Departamento Judicial de Azul, comunica en el expediente número 265/1997, caratulado "Hidalgo, Miguel Ángel c. Muñoz, Juan Carlos s. Cobro Ejecutivo", que el martillero público Juan Ariel Ramírez, CUIT N° 20-17457092-3, rematará el inmueble sito en la intersección de las calles Expetxe y Richieri de Barker, partido de Benito Juárez, designado catastralmente como circunscripción II, sección A, manzana 30, parcela 7-d, dominio inscripto en la matrícula 3131 del partido de Juárez, Deudas: impuesto inmobiliario al 26/3/09 \$ 689,40 (fs. 574), alumbrado, barrido y limpieza al 24/1/06 \$ 373,66 (fs. 439), el inmueble se encuentra ocupado por Amelia René Bandin, quien manifiesta hacerlo en carácter de propietaria (fs. 663); el inmueble sito en la intersección de las calles 2 y 20 de Barker, partido de Benito Juárez, designado catastralmente como circunscripción II, sección A, manzana U, parcela 2-b, dominio inscripto en la matrícula 8118 del partido de Juárez, Deudas: impuesto inmobiliario al 31/8/07 \$ 75,70 (fs. 549), alumbrado, barrido y limpieza al 7/2/06 \$ 702,01 (fs. 458), el inmueble se encuentra cerrado (fs. 660). Base: bien matrícula 3131 \$ 36.361,33; bien matrícula 8118 \$ 66.996. La subasta se efectuará EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, en la sede de A.O.M.A., calle Santa Fe 79 de Villa Cacique, partido de Benito Juárez, A LAS 10 HORAS el bien matrícula 3131, Y A LAS 11 HORAS el bien matrícula 8118. Venta al contado y al mejor postor. Señal: 10 % del precio pagadera en el acto de la subasta; comisión: 3 % a cargo de cada parte y aporte previsional a cargo del comprador, impuesto de sellos 1% a cargo del comprador, todo al suscribir boleto, saldo dentro quinto día de aprobada la subasta. El comprador debe constituir domicilio en Benito Juárez en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de tener por notificadas las providencias automáticamente, en la

forma dispuesta por el Art. 133 C.P.C.C. Si el comprador resultare ser comisionado se aplicará el régimen del Art. 582 del C.P.C.C. Gastos de escrituración a cargo exclusivo del adquirente. Exhibición: 23 de noviembre de 2011 de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. El documento del ejecutado es L.E. 5.392.043. Benito Juárez, 12 de octubre de 2011. Luciano Taglioretti, Secretario.

Tn. 91.322 / oct. 26 v. oct. 28

ANA A. FIGUEROA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón; hace saber que en los autos caratulados "Saavedra de Segovia, María Ester c/ Rocca, Alberto s/ Ejecución de sentencia" (Expte. N° 66900) que el Martillero Ana A. Figueroa (CUIT 27-22577452-3), Col. 2331 de Morón, subastará EL DÍA 4 NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00 HS. en la sede del Colegio de Martilleros Públicos de Morón, sito en la Avenida Rivadavia N° 17927/31; un inmueble con frente a la calle De la Tradición N° 1811, entre las de Carlos Reyles y Enrique Larreta, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. N, Mza: 41; Parc. 8b; Matrículas: 33924, 33925, 33926, 33927 y 33928. Se deja aclarado que los lotes 8, 9, 10, 11 y 12 se encuentran unificados en la parcela 8b. Deshabitado según constatación realizada por el Oficial de Justicia a fs. 381. Deudas: ARBA (fs. 220/231) \$ 9.095,40 al 03/09/09; Municipalidad de Ituzaingó (fs. 153/165) \$ 20.283,12 al 25/08/09 y ABSA (fs. 286) al 24/09/09 el inmueble se encuentra fuera de la zona del servicio. Base \$ 77.026, al contado y al mejor postor. Señal: 15 %. Comisión: 3 % cada parte, con más el 10 % sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador; todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El saldo de precio se pagará dentro del quinto día de aprobada la venta. Exhibición: día 3 de noviembre de 2011 en el horario de 10 a 13. Bajo responsabilidad del demandado. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y el diario "Anticipos" de Morón. Morón, 17 de octubre de 2011. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 65.617 / oct. 26 v. oct. 28

SUSANA PATRICIA MILANESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. N° 8 de L. de Zamora, comunica en autos "Debono Santiago y Sanguinetti de Debono Amanda María s/ Sucesión Ab Intestato", expte. 51322, que EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615 de Lomas de Zamora, la martillera Susana Patricia Milanesi, subastará un bien inmueble edificado con frente a la calle Castelli N° 548, entre Gutiérrez y Vicente López de Avellaneda, Prov. de Bs. As, designado como lote 29 de la manzana 9, Nom. Cat: Cir. I, Secc. N, Manz. 12, Parcela 17, Insc. de Dominio 1279/57. Partida 004-009073-8, Superficie total: 435,79 m². Condiciones de Venta: Base \$ 23.375, señal 10 %, Sellado 1 % comisión 3 % c/parte más aportes de Ley, mejor postor, todo al contado, en pesos, en el acto y "Ad-Corpus". Ocupado por el señor Omar Santiago Debono, Jorge Adrián Debono, Graciela Debono DNI 14.264.549, su esposa Luna Enrique y Yamila Luna (menor de edad) en calidad de propietarios de la parte que le corresponde. Visitar 3/11/11 de 10:30 a 11:30 hs. Deudas: Rentas \$ 516,80 (31/10/04), Municipal \$ 1.590,37 (2/12/03), A. Arg. \$ 29,73 (2/12/04). Hágase saber que el adquirente en subasta Judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventadas y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.575 / oct. 26 v. oct. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Morón

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Dpto. Judicial de Morón, hace saber que el Martillero Rubén

Gorbarán, Col. 2145-M; CUIT 20-08362269-6. Rematará EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, el inmueble de la calle Campo de Mayo N° 6721/25 entre las de San Lorenzo y Blas Parera de la localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. D, Manz. 100, Parc. 10b. Sup. Lote 178,40 m². Dominio 10.176. Ocupada s/Acta en autos a fs. 368 por Tolodymyr Mimaiev, su esposa Ángela Shmaguina y dos hijas, Julia y Natalia Mimaiev en carácter de inquilinos sin contrato. Base \$ 51.851,33. Al Contado y mejor postor. La señal del 10 %. Comisión 3 % c/parte más 10 % en conc. aportes prev. a cargo del comprador. Adic. 10%_g. Sell. Boleto 1 % en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: fs. 376 Arba al 18/6/10 \$ 888,20 fs. 408 Municipal al 6/7/10 \$ 7.135,11. estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. Visitar: 7 de noviembre de 14 a 15 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar saldo de precio cfe. Art. 581 CPCC. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de identidad para poder asistir a la subasta. Titular de Dominio: Mónica Alejandra D'Ippolito, DNI. N° 21.708.775 Venta decret. en autos "Vázquez Leandro Luis c/ D'Ippolito Mónica s/ Despido" Expte. N° 28.593. Morón, 11 de octubre de 2011. Silvia Andrea Antezana, Secretaria.

C.C. 12.211 / oct. 26 v. oct. 27

VICENTE UBALDO ARDISSONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, hace saber en autos caratulados "Darder y Lozano S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 33.639 que el Martillero Público Vicente Ubaldo Ardisson, rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros sito en calle Mitre N° 470 de Pergamino, Prov. de Bs. As., los siguientes bienes: 1) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 1, Part. 45094, Mat. 1836. Desocupado. Base: \$ 1.912,63 (67/100 avas partes); 2) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 1, Part. 45095, Mat. 1837. Desocupado. Base: \$ 2.056,45 (67/100 avas partes); 3) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 3, Part. 45096, Mat. 1838. Desocupado. Base: \$ 2.535,73 (67/100 avas partes); 4) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 4, Part. 45097, Mat. 1839. Desocupado. Base: \$ 2.856,43 (67/100 avas partes); 5) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 27, Part. 45105, Mat. 7146. Desocupado. Base: \$ 20.024,51 (67/100 avas partes); 6) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastrales Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 37, Part. 45115, Mat. 7147. Desocupado. Base: \$ 2.648,28 (67/100 avas partes); 7) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 38, Part. 45116, Mat. 7148. Desocupado. Base: \$ 2.254,77 (67/100 avas partes); 8) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 39, Part. 45117, Mat. 7149. Desocupado. Base: \$ 1.663,39 (67/100 avas partes); 9) 6 (seis) bienes en forma conjunta con frente sobre las calles Leopoldo Lugones y Olegario Andrade de la ciudad de Pergamino, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Sec. A, Manzana 17, Partida 40428, Parcela 22 "a" (Mat. 5765, lote 1629 "h"; Mat. 5766, lote 1629 "i"; Mat. 5767, lote 1629 "g"; Mat. 5768, lote 1629 "f"), Parcela 2 (Mat. 5769, lote 1629 "b") y Parcela 26 (Mat. 5770, lote 1629 "e"). Ocupado por simples ocupantes. Base: \$ 32.292,21 (67/100 avas partes); 10) Bien con frente sobre la calle

Olegario Andrade de la ciudad de Pergamino cuya Nomenclatura Catastral es Circ. XIV, Sec. A, Maz. 17, Parc. 21, Part. 40432, Mat. 21168. Ocupado por simples ocupantes. Base: \$ 3.185,33 (100 %). 11) Bien sito en la calle Italia N° 657 de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sec. B, Maz. 81, Parc. 13, Part. 7375, Mat. 36943. Desocupado. Base: \$ 16.037,33 (191/320 avas partes). Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagadas en tanto hayan sido verificadas en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de remate, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LCG y las deudas devengadas con posterioridad al remate, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Sellado: 1 % a cargo del Comprador. Señal: 10 % del precio y el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero. Comisión: 3 % más IVA cada parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Saldo de precio: El saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.), cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. En caso de falta de postores, se fijó segunda fecha para el día 15 de noviembre de 2011 con reducción de base en un 25 % y el día 22 de noviembre de 2011 sin base, siempre a la misma hora y lugar. Pergamino, 13 de octubre de 2011. Ramiro Ricardo Guerrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.193 / oct. 26 v. oct. 28

SILVIA SUSANA RÍPODAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Tres Arroyos, Dpto. de Bahía Blanca, hace saber que la Mart. Silvia Susana Rípodas, (T IV, F 105) designado en el Expte. N° 22.951, rematará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00 HORAS en su oficina de calle Gomila n° 435 de esta ciudad, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al demandado en el Expte. N° 26.422 de trámite por ante ese mismo Juzgado y Secretaría, Sin Base, Al Contado Efectivo y Mejor Postor, Comisión martillero 10% más aportes, más el 1 % de sellado de boleto. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. Tres Arroyos, 14 de octubre de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.437 / oct. 26 v. oct. 27

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 35, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 1°, Cap. Fed., comunica en autos "ABN Amro Bank NV Sucursal Argentina c/Merlo, Horacio Eduardo s/ Ejecución Hipotecaria (ex-Scotiabank Quilmes S.A.)", expte. N° 111.101 /2001, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2011 -10:30 HS., EN PUNTO- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2° "24", Cap. Fed., Tel. 011-43712309 - CUIT 20-13407112-6) rematará al contado y al mejor postor, ocupado por el demandado y su esposa, el 100% del inmueble sito en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Italia N° 4114, entre las calles Garavano y Nueve de Julio, edificado en el lote de terreno que mide 8,66 al Nord Noroeste, por 26,27 m de fondo en el costado Nord Este, 9,20 m en su contrafrente al Sud, 22,10 m en su otro fondo al Sud Oeste, o sea una superficie de 205,11 m2. NC: Circ. VI, Secc. E, Manz. 37, Parc. 30, Matrícula 30745. Se trata de una casa construida en dos plantas. La planta baja consta de living, cocina-comedor, baño, y un dormitorio al frente. En la parte exterior hay un patio semi-cubierto, con parrilla y pileta de lavar, además de un jardín. Desde el patio y por escalera de material se accede a la planta alta compuesta por dos dormitorios, baño completo, y por un estar (hall de distribución). Hay una habitación utilizada como sala de planchado y al frente un importante balcón terraza. La propiedad cuenta con gas natural, agua corriente y red cloacal, presentando un regular estado de conservación. Base: \$ 290.000. Señal 30 %. Comisión 3 % + IVA. Arancel CSJN 0,25 %. Sellado 1 %. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los

5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por el CPCCN: 580 y 584. Prohibida la compra en comisión. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las formas y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. Deudas informadas: Aguas Argentinas (fs. 116): sin deuda; AySA (fs. 421/22) al 17/03/11: \$ 78,34; ABL (fs. 388/94): sin deuda; ARBA (fs. 404/11) al 16/03/2011: \$ 1.527,60. Exhibición: 26 y 27 de octubre de 2011 de 10:00 a 11:30 hs. En Buenos Aires, octubre 20 de 2011. Gustavo G. Pérez Novelli. Secretario.

C.F. 31.985

SERGIO EMILIO MÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Dpto. Judicial Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Nobile, Eduardo Mario c/ Rodríguez, Olga s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° 38.190, que el Martillero Sergio Emilio Méndez rematará EL DÍA VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 9 HS., en Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en Portela N° 625 L. de Zamora. El 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Lacarra N° 1697, Esquina carabelas, de la localidad de Dock Sud. Partido de Avellaneda. Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc: N, Manz: 56, Parcela 21, Partida 54.834, medidas y linderos en su respectivo título Ad corpus. Vivienda Buen Estado Conservación. Adeuda Impuestos: A.B.L.: \$ 30.034,44. Rentas: \$ 1.240,90. Ocupado por Rodríguez Olga. Base \$ 11.612. Al contado y mejor postor. Señal 10 %, comisión 1,5 % c/parte y sellado 1 %, todo en efectivo en acto subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, todo según lo dispuesto en los Arts. 580 y 581 CPCC. Visítese 2 y 3 de noviembre de 2011 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Martillero: 4299-1524. mendezsergio@speedy.com.ar. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2011. Darío Cecchino, Secretario.

L.Z. 49.667 / oct. 27 v. oct. 31

JORGE EDGARDO PINTOS

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el mart. Jorge Edgardo Pintos, reg. N° 1904, rematará con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, desocupados según Mand. Const. Fs.799, los sig. Bienes: en block el 100 % de los inmuebles ubicados en calle Aragón N° 8861/67 y Fagnani N° 1248, M.d.P., N.C.: Circ. VI, Secc. A, Mza. 11-f, Parc. 17, 18 y 21, Mats. N° 2879, 2880 y 103.554 (045) resp., superf.: 293m2 (parc. 17), 224,84 m2 (lote 18 y 333 m2 (lote 21) y 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Aragón e/ Fagnani y A. Rodríguez, M.d.P., N.C.: Circ. VI, Secc. A, Mza. 11-f, Parc. 16, Mat. N° 81.327 (045), Superf.: 433 m2. EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HS., Base en block (lotes 17, 18 y 21) \$ 36.648,66 y Base lote 16: \$ 15.075,02. Si no hay postores, 2° subasta el 19/11/11 - 12:00 hs., con base reduc. un 25 % (en block lotes 17, 18 y 21: \$ 27.486,49, y Base lote 16: \$ 11.306,26.) Si también fracasa, 3° sub. el 30/11/11 a las 12,00 hs. Sin bases. Todas a realizarse en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., Señal 10%, Com. 3 % y Sell. de Ley. Ctdo. Efec. Acto sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Visitar, día anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. Inform.: Falucho 1796 tel. 494-0216. M.d.P. Deudas: Arba \$ 53.100. (parc. 16), \$ 52.200. (parc. 17) \$ 7.600 (parc. 18) y \$ 9.400. (parc. 21) al 10/10/08. Autos "Zariello Jorge Ernesto s/ Incd. Liquid. de bienes", Expte. N° 8.969. M.d.P., 18 de octubre de 2011. Nicolás Dalmaso, Secretario.

C.C. 12.227 / oct. 27 v. nov. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PATRI-

CIA MARTÍNEZ o GRACIELA VIVIANA LOPINTO o cuyos datos filiatorios son los siguientes: Martínez Patricia, Uruguaya, Documento extranjero N° 102694184, nacida el 9 de octubre de 1952 en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, instruida, hija de Enrique Pietro y Dolores Hernández con último domicilio conocido en la calle Bolivia N° 359 Habitación H, Hotel Los Lirios, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la IPP 07-02-015399-08 RI 001419, seguida contra Martínez Patricia o Lopinto Graciela Viviana", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 93/94, 100/103 y 107/112, cítese a la procesada Patricia Martínez o Graciela Viviana Lopinto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Librese Oficio y cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.990 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a PEDRO ROSARIO REINOSO SOTELO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1700/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Comisión en Banda y Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de abril de 2009. En atención a lo que surge de los informes de fojas 256 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pedro Rosario Reinoso Sotelo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo Mario Lanza, Juez. Banfield, 12 de octubre de 2011. Visto lo dispuesto a fs. 267, y en atención al tiempo transcurrido, cítese y emplázase al encausado Pedro Rosario Reinoso Sotelo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Fernando Ariel Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.993 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén O. Baca, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VERÓN RIVEROS, titular de la Céd. Id. Paraguaya N° 1.704.709 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 72045/10, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves cometidas en el contexto de Violencia Familiar, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Carlos Alberto Verón Riveros Céd. Id. Paraguaya N° 1.704.709 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Notifíquese. Fdo. Rubén O. Baca, Juez. Secretaría, 12 de octubre de 2011. Fernando H. AVECILLA, Secretario.

C.C. 11.994 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JOSÉ ANTONIO URIOL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de José Antonio y de Teresa Ponce, nacido en Adrogué con fecha 10 de junio de 1970, DNI 21.715.827 y con último domicilio conocido en Sixto Fernández N° 1675 Monoblock 15 Dpto. 20 L. de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3390, caratulada Uriol, José Antonio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 8- UFI N° 23- Gestión N° 3128-11

(Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 78/79, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a Uriol, José Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 11.995 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3356, caratulada Romero, Claudio Martín s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías. N° 8- UFI N° 23- Gestión N° 2891-11 (Flagrancia)), notifica a CLAUDIO MARTÍN ROMERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Mario Vicente y de Élica Inés Kayer, nacido en Lanús con fecha 15 de junio de 1980, DNI 28.174.236 y con último domicilio conocido en San Carlos y Margarita Weild s/n° edificio N° 6 esc. 4 PB de la localidad de Lanús de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 76/79, cítese a Romero, Claudio Martín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.996 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL EDGARDO ALBORNOZ DNI N° 34.050.621 y con último domicilio conocido en calle Las Amapolas N° 30 de Ciudad Evita, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.670/08 que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de octubre de 2011. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal a fs. 220. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 216, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Daniel Edgardo Albornoz, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 5 de octubre de 2011.

C.C. 11.999 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIANO ABEL CEPEDA, DNI N° 20.660.103, nacido el 29 de agosto de 1969 en Escobar, hijo de Francisco y de Elda Acosta con último domicilio en la calle Perón 3680/3688 de la localidad de Victoria, San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho, y brindar las explicaciones del incumplimiento de las normas de conducta impuestas al momento de suspender el juicio a prueba en la causa n° 2653 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de octubre de 2011. No habiendo sido posible dar con el

paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Secretaria interina." Secretaria, 6 de octubre de 2011.

C.C. 12.001 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAVID EDUARDO HOYOS, argentino, soltero, instruido, chofer, nacido el día 7/7/1973 en Salta, hijo de Félix Eduardo y de Angélica Dominda Maldonado, DNI 23.316.456, con último domicilio en calle Pasaje Carmen Puch 1363 del Barrio Hernando de Lerma de Salta, a fin de notificársele el contenido de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 12 de octubre de 2011. Desaféctense de la presente causa y conviértanse en definitiva las entregas provisionarias de fs. 13 y 31, quedando desvinculados los depositarios judiciales de tal carácter." Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 12.006 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEONCIO VELÁZQUEZ, argentino, sin apodos, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 28 de noviembre de 1962 en Concordia Prov. de Entre Ríos, hijo de Orlando Benito y de Ercilla Cardozo, DNI. 14.998.800, último domicilio en calle 16 entre 53 y 55 de Mercedes, para que se notifique la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 11 de octubre de 2011. Téngase presente lo informado por el Actuario y atento a ello, desaféctese el efecto secuestrado en autos y procédase conforme la manda del Art. 13 4to. y 5to. párrafo del Decreto Ley N° 8.031/73. Notifíquese por edictos. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Se le hace saber al encartado que cuenta con el plazo de (90) días corridos, a contar desde la fecha de la notificación para retirar de la sede de este Juzgado la Cuchilla Marca "Chalimex Germany" oportunamente secuestrada. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 12.009 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a OSVALDO ALFREDO TORRES OVIEDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2749/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tortura, Apremios Ilegales Vejación Agravada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena. "Banfield, 12 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 1938, 1944 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; se cita y emplaza a los encausados René Enrique Nervo Soraiz y Osvaldo Alfredo Torres Oviedo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de octubre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.991 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RENÉ ENRIQUE NERVO SORAIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2749/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tortura, Apremios Ilegales, Vejación Agravada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 1938, 1944 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; se cita y emplaza a los encausados

René Enrique Nervo Soraiz y Osvaldo Alfredo Torres Oviedo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de octubre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.992 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1314 seguida a Martín Hernán Puente Vergara por los delitos de Lesiones Leves, Daño y Amenazas, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo de la suscripción, notifíquese a MARTÍN HERNÁN PUENTE VERGARA, argentino, nacido el 4/10/76, DNI 26.146.145, hijo de Manuel Puente y de Carmen Alicia Vergara, con último domicilio en la calle San Martín 879 de la Localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; estudios secundarios, empleado, prontuario N° 1236668, por el término de 5 (cinco) días. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de septiembre de 2011. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1314 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Jaime Sebastián Oscar y a Martín Hernán Puente Vergara, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 5 de octubre de 2011. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 11.964 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en causa nro. 14-22365-4 caratulada "Rosales Juan Omar s/Tva. de Hurto" del ex-Juzgado de Transición nro. 4 Departamental, auto: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por medio del presente a JUAN OMAR ROSALES, titular del DNI N° 28.483.281, del siguiente resolutorio: La Plata, 3 de agosto de 2011. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto de Juan Omar Rosales en la presente causa nro. 22365, que se le sigue por el delito de Tentativa de Hurto por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías". La Plata, 23 de septiembre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 12.017 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-032789-10 caratulada "Juan Alberto Corveto s/ Abuso Sexual "- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 03 de octubre del 2011 Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Juan Alberto Corveto, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 33/34 por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 33134: "La Plata, 25 de Agosto de 2011... Por ello el Tribunal Resuelve:.. No hacer lugar a la apelación interpuesta por la defensa a fs. 24/26/va. y en consecuencia, confirmar auto de fs. 3/3vta. en cuanto no hace lugar al beneficio de la eximición de prisión respecto de JUAN ALBERTO CORVETO, por el delito "prima facie" calificado como Abuso sexual con acceso carnal calificado y corrupción de menores calificada en concurso real -en los términos de los arts. 55, 119 inc. "f" en su remisión al tercer párrafo y 125 tercer párrafo del CP; todo en el presente incidente correspondiente a la IPP nro. 06-00-032789-10... Fdo. Carlos Ariel Arguero, Carlos Alberto Ocampo... Jueces". Federico G. Atencio, Juez.

C.C. 12.019 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-8362-09, caratulada "Romero Alejandro s/ Robo", a fin de notificar al Sr. ALEJANDRO ROMERO - D.N.I. N° 26.984.043- de lo resuelto con fecha 29 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 4 de octubre de 2011. En atención a lo informado a fs. 95, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Alejandro Romero del resolutorio de fecha 29 de agosto del corriente año. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez".- A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: "La Plata, 29 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Alejandro Alfredo Romero; Considerando: 1. Que a fs. 1/1 vta. se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Julio César Romero por el término de dos años respecto del delito de Robo, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2.- Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse por más de 48 horas sin aviso, 3.- Realizar de tareas comunitarias, 4.- Deberá adoptar un oficio y comunicarlo; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 20 de octubre de 2009, se libra el oficio por el cual se notifica a Alejandro Alfredo Romero que el vencimiento del beneficio operará el 1 de abril de 2011. Que a fs. 18/21 se libra la notificación en forma personal a la víctima de autos, Sr. Cristian Serena, quien manifiesta que "se tomará los días acordados, para tomar una decisión por sí o por no", luego de lo cual no surge en el presente Incidente que haya dejado expresa constancia de la aceptación o el rechazo de la suma ofrecida como reparación económica (20\$). Que a fs. 2/5, 8/10, 23/24 el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., los informes Inicial, de Seguimiento y de Cierre respectivamente, del Sr. Alejandro Alfredo Romero. II.- Que con fecha 7 de junio de 2011 (a fs. 25/26), el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Alejandro Alfredo Romero en fecha 1° de abril de 2009. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones resulta posible constatar el cumplimiento del de las reglas de conductas impuestas. Que a fs. 75 de la causa principal y con fecha 1 de agosto del corriente, se solicita los informes de antecedentes que pudiera registrar el nombrado al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. y al Registro Nacional de Reiniciencia, surgiendo del informe de Procesados del Ministerio de Seguridad (fs. 79/81) que el Sr. Alejandro Alfredo Romero tiene un antecedente en el marco de la I.P.P. N° 32630-09 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 5 Dptal., pues tal como surge del S.I.M.P. se dictó sentencia con fecha 7 de octubre de 2009, condenándolo a la pena de un mes de prisión, resolutorio que se encuentra firme. III.- Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Alejandro Alfredo Romero (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Alejandro Alfredo Romero. Notifíquese. II.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Robo" (art. 164 del Código Penal) al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". La Plata, 4 de octubre de 2011. María J. Genco, Secretaria.

C.C. 12.020 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-31103-09, caratulada "Ruiz Díaz José Luis s/ Robo", a fin de notificar al Sr. JOSÉ LUIS RUIZ DÍAZ - DNI N° 34.945.433- de lo resuelto con fecha 6 de octubre del corriente año. La resolución que así lo dispone dice "La Plata, 6 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de José Luis Ruiz Díaz; Considerando: I. Que a fs. 1 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado José Luis Ruiz Díaz por el término de un año y seis meses respecto del delito de Robo, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2.- Constituir domicilio del cual no podrá ausentar-

se por más de 48 horas sin autorización del Juzgado, 3.- Realizar tareas comunitarias por el término de 6 horas mensuales; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 27 de agosto de 2010 se libra el oficio con el fin de notificar a José Luis Ruiz Díaz que el vencimiento del beneficio operará el 25 de marzo de 2011; no logrando cumplir con la notificación personal según lo informado en dicho oficio diligenciado. Que a fs. 13 se notifica en forma personal a la víctima de autos quien manifestó aceptar la suma ofrecida como reparación del daño. Que el 29 de septiembre de 2010 (fs. 27), la Defensoría Oficial toma vista de la causa e informa el cambio de domicilio del Sr. José Luis Ruiz Díaz en la calle La Pampa N° 3668 de Rafael Calzada, Buenos Aires. Cumplida la notificación en dicho domicilio, tampoco se logra dar con el nombrado (fs. 31/32). Que a fs. 33, el Sr. Juan Carlos Cabrera -víctima de autos- manifiesta no aceptar la reparación de daño ocasionado por la suma de 50 pesos. Que con fecha 11 de enero del corriente año, el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., la incomparecencia del Sr. José Luis Ruiz Díaz y que se ha querido ubicar al tutelado notificándole con fechas 28/10/2010, en el domicilio aportado pero los vecinos consultados no conocían al Sr. José Luis Ruiz Díaz. Por otra parte, también señala el informe que el Sr. José Luis Ruiz Díaz no ha realizado presentación espontánea alguna. II.- Que con fecha 6/9/2010, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. José Luis Ruiz Díaz. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. José Luis Ruiz Díaz (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra), No surgen presentaciones al Patronato de Liberados (fs. 44) y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de José Luis Ruiz Díaz. II.- Notifíquese al Sr. José Luis Ruiz Díaz, librándolo a Juicio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. III.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Robo" (art. 164 del Código Penal) al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo: Juan Pablo Masi. Juez". La Plata, 6 de octubre de 2011. María J. Genco, Secretaria.

C.C. 12.021 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaria única a mi cargo, en la I.P.P. n° 06-00-035013-10, a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 9 de Febrero de 2011... Resuelvo: Sobreseer a REINALDO RAMÓN GONZÁLEZ CUBILLA en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria 06-00-035013-10 por el delito de Tenencia ilegal de arma de guerra previsto y penado por el art. 189 bis (2) segundo párrafo del Código Penal, por el cual se le recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 2do. del Código Procesal Penal)... Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 7 de octubre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 12.022 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en mi carácter de Secretario, en causa N° 790 (381) (IPP 57554 UFI 7) (Carpeta 3167 Juzgado de Garantías N° 1) caratulada: "Uralde, Rodolfo Armando s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", resolución dictada por este Tribunal con fecha 31/08/2011 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario el Sr. RODOLFO ARMANDO URALDE, argentino, DNI: 27.330.579, nacido el 02/06/1979, hijo de Rodolfo Miguel Uralde y de Mabel Colman, con último domicilio conocido en calle Petrocci N° 4682 de la localidad de Zelaya partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, que a continuación se transcribe: "Campana, 31 de agosto de 2011.- Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado Rodolfo Armando Uralde, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme art. 76 del C.P. 2.- Sobreseer al nombrado Rodolfo Armando Uralde en

razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el art. 323 inc.1° CPP ... Regístrese. Notifíquese, fecho archívense, las presentes actuaciones ... Fdo.: Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal".- Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 04 de octubre de 2011.- Atento lo informado a fs. 199 por la comisaría de Zelaya, practíquese la notificación del resolutorio obrante a fs. 192/193, a Uralde Rodolfo Armando, por intermedio de edicto en el Boletín Oficial durante 5 días (art. 129 CPP). A tal fin líbrese oficio pertinente. Fdo. Dra. Liliana Miriam Dalsaso, Presidente del Tribunal". Campana, 4 de octubre de 2011. Federico D. Martinengo, Secretario.

C.C. 12.023 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 276/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a LUGO BRUNO ADRIÁN por Inf. Ley 11.723, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Olivera Lavié 3297 de Longchamps, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 11 de 2011 Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 276/05, Sobreseyendo Totalmente a Lugo Bruno Adrián cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini - Juez.- Ante mí Florencia Doumic -Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Octubre 11 de 2011. Florencia V. Doumic, Abogada-Secretaria.

C.C. 12.025 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 514/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a GONZÁLEZ CRISTIAN por hurto agravado, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejía 422 de Costa Azul, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 11 de 2011 Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 514/05, Sobreseyendo Totalmente a Cristian González cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese... María Cristina Tramontini -Juez.- Ante mí Florencia Doumic -Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 11 de 2011. Florencia V. Doumic, Abogada-Secretaria.

C.C. 12.026 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ARAUJO LEANDRO JAVIER o ÁLVAREZ, CARLOS JESÚS o ÁLVAREZ, JAVIER HORACIO o ARAUJO JAVIER HORACIO, argentino, DNI 23.598.512, hijo de Ramón Hilario y de Godoy, Clotilde, con último domicilio en calle 120 N° 254 e/ 4 y 5 de Berazategui, en causa nro. 3302-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Cohecho, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presenten. La Plata, 7 de octubre de 2011. Atento lo actuado a fs. 188 y el informe actuarial que precede, de los que surge que el imputado Leandro Javier Araujo o Álvarez Carlos Jesús, o Álvarez Javier Horacio se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 57), ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". Francisco R. N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 12.027 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SALVADOR RIZZO, argentino, DNI 14.275.990, hijo de Carmelo y

de Russo, María, con último domicilio en Avenida 7 N° 1468, ó 1472 de La Plata, en causa nro. 2601-3 seguida al nombrado por los presuntos delitos de Usurpación, Resistencia a la Autoridad y Lesiones, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de octubre de 2011. Atento los informes de fs. 20/22, 30 y 32 del Legajo de Ejecución, y fs. 531/533 de la principal, que dan cuenta que el imputado Salvador Rizzo no puede ser localizado en el domicilio fijado en autos fs. 514/vta), y no se presentó en el Patronato de Liberados a los fines dispuestos en la referida acta ni a constituir nuevo domicilio de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Firmado: Graciela M. Buscarini, Jueza". Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 12.029 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a GISELA NATALIA FERNÁNDEZ, argentina, DNI 27.023.643, hija de Juan Daniel y de Zulema Otilia Curbelo, con último domicilio en calle 19 e/80 y 81 (Pensión) de La Plata, en causa nro. 3505-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente "La Plata, de septiembre de 2011. Autos: ... Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Gisela Natalia Fernández al domicilio que constituyeran en acta de fs. 13 y el informado a fs. 60, se informó que la imputada se mudó y que el numeral indicado no existe (fs. 58 y 64). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Fernández Gisela Natalia para lo cual se librará oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Notifíquese". Claudia Graco, Jueza PPDS. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 12.028 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS –Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional n° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaria Única, en causa n° 3434-3 caratulada "Maroni, Sebastián o Domínguez, Sebastián s/ Hurto" "...:La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DOMÍNGUEZ, SEBASTIÁN o MARONI, SEBASTIÁN, argentino, DNI 43.860.246, hijo de Walter Urlando Maroni y de Marta Delia Domínguez, con último domicilio en calle 95 e/128 y 129 de Berisso, en causa nro. 3434-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 19 Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de agosto de 2011. Atento las constancias de fs. 47 y 51/54, de las que resulta que el imputado Javier Eduardo Guevara se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. La Plata, 3 de octubre de 2011. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 12.018 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaria Única, hace saber que con fecha 1° de julio de 2011, se ha decretado la quiebra de GABRIEL RUBÉN ALCALDE, con domicilio en la calle Avenida La Plata N° 2912, UF N° 31 de Quilmes. Se ha designado Síndico al Cr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en la calle Moreno N° 525, Planta Baja Dpto. 4, de Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en su domicilio, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta el día 1° de diciembre de 2011. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que dentro del término de diez días, cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522 (Art. 11 incs. 3 y 5 LQ). Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 29 de febrero y 20 de abril de 2012, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general, respectivamente. Quilmes, 19 de septiembre de 2011. Tatiana Kolesnik, Secretaria.

C.C. 12.135 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-30044/09 caratulada: "Vaamonde Edgardo Raúl S/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, se cita y emplaza a EDGARDO RAÚL VAAMONDE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 7.600.023, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 14 días de octubre de 2011. Sandra V. Cadierno, Instructor Judicial.

C.C. 12.179 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a GASTÓN FERNANDO GARCÍA por el término de tres días computables a partir de la última publicación que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 1617 (929/2004) (Carpeta de causa N° 4708 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; IPP N° 218.966 de la UFI N° 6 Departamental) caratulados "García, Gastón Fernando S/ Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego y Otros" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe en su parte pertinente. "Morón, octubre 13 de 2011. Habida cuenta las infructuosas medidas dispuestas a los fines de la localización del encartado García, teniendo en cuenta lo informado en las diligencias de fs. 167/170, 171/175, 181/187 y 192/195 del incidente de excarcelación que corre por cuerda, e ignorándose la residencia actual del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (Art. 150, última parte del CPP y codts.), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del CPP). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente. "Secretaría, octubre 13 de 2011. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 12.198 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a NN CARUSO o LEONARDO ADRIÁN CARUSO en la IPP. N° 07-02-008790-11 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio

N° 4 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2011. En atención a lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 88/vta., de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin que NN Caruso o Leonardo Adrián Caruso hacerlo comparezca ante el Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial, Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora; sito en la Av. Mitre N° 2609/11 Planta Baja, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaria, 30 de septiembre de 2011. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.199 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LEONEL DELFOR AISPURU en la I.P.P. N° 07-02-014303-10 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de octubre de 2011. En atención a lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 61, de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Leonel Delfor Aispuru comparezca ante el Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Descentralizado Polo Judicial, Avellaneda; sito en la Av. Mitre N° 2609/16 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en el horario de 08:00 a 14:00. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaria, 12 de octubre de 2011.

C.C. 12.200 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL JESÚS CHACÓN en la causa N° 00-004381-11 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2011. Autos y Vistos...Considerando...Resuelvo: Sobreseer a Miguel Jesús Chacón, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45 y 166, inciso 2, párrafo segundo del C.P. y Arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.201 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a RAÚL LUIS BARRIENTOS NINAMANCO a fin de que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho en la IPP. N° 07-02-0019624-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de octubre de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Raúl Luis Barrientos Ninamanco por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías. Secretaria, 11 de octubre de 2011. Ricardo Benigno Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.202 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN, CARLOS (CN° 361529/2) MARENGO LIANCAFIL,

argentino, soltero, operador de sonido, titular del DNI N° 13.385.497, nacido el 3 de julio de 1959 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos y de Elia Leonides Liancafil, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 361529/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 30/31, 34/35 y 37, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Carlos Marengo Liancafil, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 361529 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Registro interno N° 2794/4). Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Carlos (CN° 361529/2) Marengo Liancafil en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de seis meses de prisión de ejecución condicional con más las costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2011.

C.C. 12.203 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MARÍA ELENA DHAVE DA BENTOS, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1025/11-3928 que se le sigue por el delito de Estafa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 14 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a María Elena Dhava Da Bentos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 14 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.204 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 421/609 seguida a CRISTIAN MARCELO PISANI por Robo, Privación ilegítima de la libertad y Tenencia de municiones de guerra en Mar del Tuyú; a los efectos de que se proceda publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores Jorge Alberto Tamagno y Analía Graciela Ávalos con el objeto de resolver la situación procesal de Cristian Marcelo Pisani en la causa N° 421/609 que se le sigue por los delitos de Robo, Privación ilegítima de la libertad y Tenencia de municiones de guerra en Mar del Tuyú. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden. Ávalos, Tamagno. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones Primera: ¿Se encuentra vigente la acción penal correspondiente al hecho calificado como Robo y Privación ilegítima de la libertad por el que fue requerido de juicio el procesado Cristian Marcelo Pisani? A esta cuestión la Dra. Ávalos dijo: I- Conforme surge de fs. 176/180 de la I.P.P. 34.102, el nombrado fue requerido de juicio en orden a la presunta comisión de un hecho "prima facie" calificado como Robo y Privación ilegítima de la libertad (hecho I), en los términos de los Arts. 164 y 141 C.P., presuntamente cometido en fecha 27 de agosto de 2001. Ingresada la causa a este Tribunal, se dictó el auto de citación a juicio el día 3 de octubre de 2002 (v. fs. 65), pero el mismo no pudo serle notificado a Pisani ya que no fue encontrado en su domicilio. Por ello, en fecha 30 de diciembre de ese mismo año se lo declaró rebelde y se ordenó su captura (ver fs. 83). En esa situación se ha mantenido hasta el presente. A fs. 166 se presentó el Dr. Julio A. Marengo en representación de Cristian Pisani solicitando se declare la prescripción de la acción Penal de con-

formidad a lo establecido por el Art. 67 del C. Penal. Que al evacuar la vista oportunamente conferida a la Sra. Agente Fiscal Dra. Gabriela García Cuerva a fs. 184/vta. dictaminó que debía hacerse lugar a lo solicitado por el Dr. Marengo. II. Liminarmente debe mencionarse que corresponde aplicar al caso lo dispuesto por el Art. 67 del C. Penal, conforme la redacción dada por la Ley 25.990- por resultar más benigna que la vigente al tiempo en que se habría perpetrado el hecho (27/8/01). (Art. 2 del C. Penal). Ello en virtud de que a partir de la citada ley de reforma se han establecido con taxatividad los actos procesales o hechos que interrumpen el curso de la prescripción. Sentado lo antes expuesto, y teniendo en cuenta dicha norma fonal se observa que el auto de citación a juicio es el último acto procesal que ha interrumpido el curso de la prescripción de las acciones penales. El mismo como ya se dijo data del 3 de octubre de 2002. Por ende, desde entonces y hasta la fecha ha transcurrido un lapso superior al máximo de la pena aplicable (Art. 62 inc. 2° del Código Penal). A ello se agrega que Pisani no ha cometido delito alguno durante ese período. Así surge de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reiniciencia y que obran a fs. 168/170. Por los fundamentos expuestos voto a esta cuestión por la negativa, por ser mi íntima y sincera convicción (Arts. 55, 59 inc., 3°, 62 inc. 20, 67, 164 y 141 del Código Penal y 210 y 323 inc. 1° del C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Tamagno dijo: Que adhiere al voto antecedente por sus fundamentos, y por ser su sincera convicción (Arts. 55, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 164 y 141 y 210 y 323 inc. 1° del C.P.P.). Segunda: ¿Corresponde decretar el sobreseimiento del imputado Cristian Pisani en orden al hecho por el que también se lo requirió de juicio, que fuera calificado como Tenencia de municiones de guerra? A esta cuestión la Dra. Ávalos dijo: En la requisitoria de elevación a juicio antes aludida se le atribuyó al encausado la presunta comisión a título de autor de un hecho que fue descripto del siguiente modo: "Que el día 4 de septiembre de 2001, siendo las 17:00 hs. aproximadamente, uno de los sujetos antes referidos, mientras se desarrollaba una orden de allanamiento en el local identificado como "Remissería la 12", sito en calle 12 nro. 5631 de la localidad de Mar del Tuyú, propiedad del mismo, tenía en su poder cuatro cargadores de pistola 9 mm. con treinta y un proyectiles intactos, sin la debida autorización legal para ello, municiones que se determinaron corresponder ser de guerra. El mismo fue encuadrado jurídicamente en el Art. 189 bis apart. 4 y 4 C.P. Dicho requerimiento fue realizado el 12 de julio de 2002, cuando se encontraba vigente el Art. 189 bis texto según Ley 25.086. La norma citada en sus párrafos 4 y 5 sancionaba con pena de tres a seis años de prisión al que tuviere municiones correspondientes a armas de guerra. Pero a partir de la reforma introducida por Ley 25.886 (B.O. 5-5-04) al citado artículo, la referida conducta ha sido despenalizada por cuanto el inciso 3° sólo hace referencia al acopio de municiones de arma de fuego y no a la simple tenencia de las mismas. Consecuentemente, por aplicación de la Ley más benigna corresponde disponer de oficio el sobreseimiento en favor de Cristian Marcelo Pisani por haberse eliminado del elenco de los tipos penales aquél en el cual se encuadró el comportamiento que se le adjudicaba.(Art. 2 C.P.). Así lo ha entendido la Cámara Nacional de Casación Penal Sala III en autos "Orona Bruzzone, Alberto Javier s/ Rec. de Casación" de fecha 4/5/05 (cit. Baigún, David y Zaffarooni, Eugenio R. Código Penal y normas complementarias. T. 8 Edit Hammurabi, Año 2009 Pág. 561). Por los fundamentos expuestos, voto a esta cuestión por la afirmativa. (Arts. 2 y 189 bis inc. 3 C.P.-texto según Ley 25.886 y Art. 323 inc. 3 C.P.). A la misma cuestión el Dr. Tamagno dijo: Que adhiere al voto antecedente por sus fundamentos, por ser su sincera convicción (Arts. 2 y 189 bis inc. 3 C.P. -texto según Ley 25.886 y 323 inc. 3 C.P.). Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? En atención al resultado que arrojara la votación de las anteriores cuestiones, corresponde sobreseer a Cristian Marcelo Pisani en el hecho por los que fue requerido de juicio y que fuera calificado por el Ministerio Público Fiscal como Robo y Privación ilegítima de la libertad (hecho I de la requisitoria de elevación a juicio) en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. Asimismo corresponde sobreseer al nombrado en el restante hecho por el que también se solicitó la elevación de la causa a juicio y que fue oportunamente calificado por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia de municiones de arma de guerra, en razón de no resultar al presente dicha conducta un ilícito penal. Así lo voto. (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 164, 141, 189 inc. 3° -texto Ley según Ley 25.886 C.P. y 323 incisos 1 y 3 C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Tamagno adhirió al voto de la colega preopinante dando el suyo en igual sen-

tido y por los mismos fundamentos. (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 164, 141, 189 inc. 3° -texto Ley según Ley 25.886 C.P. y 323 incisos 1 y 3 C.P.P.). Por ello, el Tribunal por unanimidad Resuelve: I. Sobreseer a Cristian Marcelo Pisani - argentino; titular del D.N.I. N° 24.895.234; nacido el día 19 de septiembre de 1975 en la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Juan Carlos y de Carmen Berardo; con último domicilio en calle 12 N° 5631 de Mar del Tuyú- en orden a los delitos de Robo y Privación ilegítima de la libertad (hecho I) por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 421/609 en azón de haber operado la prescripción de las acciones penales. II Sobreseerse a Cristian Marcelo Pisani, en orden al restante hecho por el que también se solicitó la elevación de la causa a juicio en la presente y que fue oportunamente calificado por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia de municiones de arma de guerra, en razón de no resultar al presente dicha conducta un ilícito penal. (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 164, 141, 189 inc. 3° - texto Ley según Ley 25.886 C.P. y 323 incisos 1 y 3 C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentido, comuníquese a los registros correspondientes. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente. "Dolores, 11 de octubre de 2011. En razón de ignorarse el domicilio de Cristian Marcelo Pisani conforme surge de fs. 179/vta. y 182, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 185/187 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Dolores, 13 de octubre de 2011. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 12.162 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana MARTA ELIZABETH MONZÓN para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-00-004930-11 carpeta N° 283 del registro de este Juzgado, caratulada "Monzón, Marta S/ Lesiones Leves, Amenazas". Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 6 de octubre de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Lorena Vandamme, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.174 / oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a GRISELDA PRIMITIVA LEDESMA, con Documento Nacional de Identidad Triplicado N° 22.405.903, nacida el día 21 de septiembre de 1971 en la ciudad de Puente del Saladillo del Departamento de Salavina, provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad Argentina, de ocupación empleada, de estado civil casada, hija de Pedro Cenovio Ledesma y de Telma Ibarra, y con último domicilio conocido en la calle Urquiza N° 567, Habitación N° 10, de la Capital Federal, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que debe comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.804/09, que se le sigue por el delito de Hurto Simple Reiterado, 2 hechos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de octubre del año 2011. Atento a lo requerido por el Sr. Fiscal a fs. 135 y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 137, cítese a Griselda Primitiva Ledesma, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 7 de octubre del año 2011.

C.C. 12.175 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular por disposición superior del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven SUÁREZ, JORGE HORACIO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a

estar a derecho en el marco de los autos 006854-11 caratulados: "Suárez, Jorge Horacio S/ Tentativa de Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 8 de septiembre de 2011 se ha resuelto: Resuelvo: 1. Sobreseer a Suárez, Jorge Horacio, D.N.I. N° 39.879.026, de 15 años de edad, nacido el día 19 de octubre de 1996 en la localidad de San Fernando, partido homónimo, hijo de Daniel Cuello y de María Clara Flores, domiciliado en la calle Elfein y Rolón, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro en orden al delito de Tentativa de Robo (Arts. 164 y 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". Firmado: Graciela B. Vega, Juez. Cecilia Barros Reyes, Secretaria. San Isidro, 5 de octubre de 2011.

C.C. 12.176 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Alejandra Alliaud Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-490483-06, cita y emplaza a RAMÓN ANTONIO ALBARRACÍN, con último domicilio conocido en la calle 24 y República Argentina B° Santa Brígida, Moreno, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 17 de octubre de 2011. Cítese por edictos a Ramón Antonio Albarracín, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Alejandra Alliaud, Agente Fiscal. En San Martín, a los 17 días del mes de octubre del año 2011. Carolina Coya, Instructora Judicial.

C.C. 12.178 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JUAN DOMINGO CAMPOS, argentina, DNI. 23.146.962, hijo de Alberto Y de Moretti María Eliza, con último domicilio en calle Colegio Militar N° 152 e/ La Paz y O'Donnell de Villa Ballester, en causa N° 2797-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 29 de agosto de 2011. Habiéndose notificado personalmente a Juan Domingo Campos del resolutorio de fs. 164/166 por el cual se fijaba audiencia de debate (ver fs. 172), sin que haya comparecido, y resultando de lo actuado a fs. 187 que no pudo ser localizado en el domicilio fijado en autos (fs. 152), que tampoco se lo pudo contactar por medio de los teléfonos que en la misma oportunidad aportara de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 12.208 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DÉBORA SILVANA MEDINA, argentina, DNI. 34.356.784, hija de José Daniel y de María Teresa Rojas, con último domicilio en calle República N° 308 de San José, partido de Temperley, en causa N° 3545-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de octubre de 2011. Atento las constancias

de fs. 67/71, de las que resulta imputada Débora Silvana Medina se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela durante cinco días por edictos, a estar a derecho, término durante el cual la causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo Compulsivo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argentó, Secretario.

C.C. 12.209 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ DAMIÁN BERBERE, argentina, nacido el 17 de febrero de 1990 en La Plata, hijo de José Isabelino y de Celsa Irene Acuña, DNI. 34.947.458, con último domicilio en 523 e/ 209 y 210 La Plata, en causa N° 2543-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves y Amenazas Agravadas, para que en el término de cinco días comparezca a estar derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, septiembre 14 de 2011. Atento el Informe Policial de fs. 175, que da cuenta que el imputado José Damián Berbere se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo Compulsivo (Art. 150 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 12.210 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 del Departamento Judicial Marón, a cargo del Dr. Héctor Puga, hace saber que en autos caratulados "MAZER Y CIA SACIFI s/ Quiebra" - Expte. N° 51.042, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522. Morón, 19 de octubre de 2011.

C.C. 12.166 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 56877 caratulado "Gómez María del Rosario y Otros s/ Abrigo", notifica al Sr. MÁXIMO DEL ROSARIO GÓMEZ la resolución judicial de fecha 14 de mayo de 2010, 17 de agosto de 2010, 17 de junio de 2011 y de fecha 4 de julio de 2011. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que dice: "Quilmes, 14 de mayo de 2010... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes respecto de los niños María del Rosario Gómez, Máximo Nahuel Gómez y Omar Nahuel Martínez, en la institución en la que actualmente se encuentran, esto es, "Hogar de Niños de Quilmes" situado en la calle Mitre N° 1117 Partido de Quilmes (Art. 35 inc. H Ley N° 13.298 y su modificatorio Art. 100 Ley N° 13.634)... Fdo.: Germán Luis Meiszner, Juez", Otro auto: "Quilmes, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la guarda institucional de los niños María del Rosario Gómez, Máximo Nahuel Gómez y Omar Nahuel Martínez en el Hogar de Niños de Quilmes, sito en Avda. Mitre 1117 de la Ciudad de Quilmes, (Arts. 35 inc. H de la Ley N° 13.298; 35.3, 35.6 del decreto 300, Art. 100 de la Ley N° 13.634 y 3.9 y 19 de la CIDN, Art. 75 inc. 22 CN)... Fdo.: Germán Luis Meiszner, Juez". Otro auto: "Quilmes, 17 de junio de 2011... Al punto III: Atento lo solicitado por la Sra. Asesora, el informe enviado por el Hogar de Niños de Quilmes, obrante a fs. 217/217, en el que se da cuenta del vínculo existente entre el menor Máximo Nahuel Gómez y su progenitor como la ansiedad existente de ambos a fin de efectuar el egreso del niño, el fax recibido en el día de la fecha teniendo en cuenta el interés superior; dispóngase el egreso del menor Máximo Nahuel Gómez junto a su progenitor, el Sr. Arnaldo Andrés Ruiz DNI 34.020.733, domiciliado en la calle Chaco 537

Bernal... Fdo.: Marta Amelia Arroyo, Juez". Otro auto: "Quilmes, 4 de Julio de 2011... Al Pto III: Visto lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, el informe efectuado por el Hogar de Niños de Quilmes a fs. 212/213 y 216 y por la Lic. Miriam Marcela Grisolla, a fs. 232 que dan cuenta del resultado positivo de la vinculación mantenida entre la Sra. Mercedes Paola Martínez, y sus hijos Omar y María del Rosario, en los respectivos espacios autorizados a fs. 193 vta. y 204 (Al Pto IV), y considerando el interés superior consagrado en el Art. 3 de la C.I.O.N., dispóngase el egreso del niño amar Damián Martínez, DNI 43.668.819, del Hogar de Niños de Quilmes, y de la niña María del Rosario Gómez, DNI 46.683.725, de Hogares de Belén, en ambos casos bajo la responsabilidad de su madre, la Sra. Mercedes Paola Martínez, DNI 30.911.128... "Pablo Horacio Ferrari, Juez. Presidente del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 Departamental. Claudia Rita Psenda, Secretaria.

C.C. 12.167 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Juez, hace saber que en los autos "BARRIOS FÉLIX s/ Quiebra" Expte. 45.778, con fecha 29 de septiembre de 2011 Se ha resuelto lo siguiente: '(1) Por presentado el proyecto de distribución de fondos (Conf. Art. 218 del CPCC). Hágase saber de su presentación a IGS interesados. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial... ". Fdo. Dra. Estela Robles, Juez. San Isidro, 7 de octubre de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.171 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría nica a mi cargo, sito en la calle Conesa 326 de Quilmes, hace saber que el día 17/5/11 se decretó la quiebra de ROLANDO BALTAZAR LUQUE, DNI 14277725. Se fija hasta el día 12/12/11 la fecha limite para verificar los créditos ante la síndico Felisa Tumilasci, con domicilio constituido en la calle Pringles N° 556 de Quilmes, de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs. Se designan los días 23/2/12 para presentar el informe individual y el /12 p a el informe general. Secretaria, 30 de septiembre de-2011. Mariana Duranona, Secretaria.

C.C. 12.172 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340, 6° piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 7 de septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ZANOTTI, DNI 12.542.619, con domicilio en Av. Mitre 2255 local 14, Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As... Los acreedores cuyo crédito sea de causa o título posterior al concurso incumplido, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Contador Carlos Alberto Yacovino, en Av. Maipú 1034, 1° piso "A", Florida, Partido de Vte. López (4796-2054), de lunes a viernes de 14.30 a 18.30 hs., hasta el 15 de diciembre de 2011, debiendo estar los acreedores ya verificados a lo dispuesto por el Art. 202 de la LCQ. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos sus bienes, sus libros de comercio y demás documentación contable. Se intima a quienes tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los entreguen al síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, 11 de octubre de 2011. Juan Pablo Bialade, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.177 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo interinamente del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría única a María Alejandra Peña, del Departamento Judicial de San Isidro comunica que en autos "LA INDEPENDENCIA SAT s/ quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes (Moreno)" Expte. N° SI 36263/2010, se resolvió 1°) Disponer un llamado a mejorar la oferta formulada por Azul S.A. de Transporte Automotor, tomando como base el importe de un millón quinientos mil pesos (\$

1.500.000) por los inmuebles identificados con las matrículas 43.313; 43.314; 43.315 y 43316; todas del Partido de Moreno, cuyos informes dominiales obran a fs 94/104, en el plazo de noventa días corridos, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos.

2°) El llamado a, mejora se sujetará a los siguientes parámetros: a) Presentación de ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir. Oferta de Mejora en "La Independencia S.A.T. s/ Quiebra s/ inc. de realización de bienes (Moreno)", "Expediente N° SI36.263/2010" y en su interior, deberán observarse las siguientes condiciones: a. 1) Nombre de la persona de existencia visible y en su caso, profesión, edad, estado civil, n° de documento, domicilio real y constitución de domicilio en la jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro; a. 2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a. 3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Juzgado que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; a. 4) Deberá expresarse en letras y números la oferta; a. 5) Deberá acompañarse la boleta del depósito en garantía a efectuarse según lo que infra se expondrá. El oferente de la oferta que sirve de base para este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a lo señalado ut supra. b) Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la oferta que se presente, a través de un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulta adjudicatario, si correspondiere (Art. 585 del CPCC) e 'integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. c) Audiencia de apertura de sobres: A los cinco días hábiles, a contar del vencimiento del plazo establecido en el punto 10 in fine se realizará audiencia a los efectos de proceder a la apertura de los sobres. Dicha apertura se efectuará ante el suscripto y en presencia del Sr. Auxiliar Letrado, Dr. Pablo S. Mazza y/u otro funcionario que se desempeñe en este juzgado, la sindicatura y los ofertantes. Todos los oferentes tendrán derecho a participar en la audiencia de apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentará sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, quedarán asentadas las ofertas. Se desestimarán las ofertas que no hayan sido realizadas conforme el procedimiento aquí descripto. Cada una de las ofertas que se efectúen en el acto de la audiencia, la que se efectuará mediante sucesivas pujas entre la totalidad de los comparecientes, deberán representar como mínimo un 5% de la inmediata anterior que se intenta superar, disponiéndose la adjudicación a la última y mejor postura. Una vez alcanzada la mejor oferta se dará la posibilidad de igualarla al oferente Azul Sata, dada la condición de primer interesado, quien de así hacerlo, gozará de preferencia sobre este último y resultará adjudicatario del bien. El mismo día de la audiencia, el Juzgado dictará la resolución de adjudicación respectiva. d) Precio: El precio deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art.585 citado del CPCC), y en las condiciones fijadas en el punto 2) b.; e) Impuestos: En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan a los devengados, con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de la documentación inherente a la venta. A los fines de la exhibición de los inmuebles coordinar con la Sindicatura (Ctador. Roberto Boffa 011-4371-2243). San Isidro, 14 de octubre del 2011.

C.C. 12.168 / oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, en los autos caratulados "Totaro Mario Adolfo s/ Quiebra, Exp. N° 36.396, comunica que con fecha 29 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra de don TOTARO MARIO ADOLFO, con domicilio en calle 49 N° 4055 de Necochea, Síndico designado CPN Mauro Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea, ante quien y c:bn:le los acreedores deberán presentar sus títulos y peticiones de verificación de créditos hasta el día

8 de noviembre de 2011, los días Martes y jueves, en el horario de atención al público de 9.00 a 12.00 horas. Necochea, 18 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.195 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Almafuerte 3493 de San Justo, a cargo del Dr. Daniel Jorge Williams, en los autos caratulados "N.N. o Joel s/ Abrigo (Expte. N° 41.385), ha dispuesto notificar a la progenitora del niño N.N. o JOEL, la Sra. N.N. o SOFÍA MEZON y/o N.N. SOFÍA MESON, la siguiente resolución: "San Justo, 30 de noviembre de 2010... Sentencia: Autos, Vistos y Considerando: Conforme la votación que instruye el acuerdo que antecede, este Tribunal Resuelve: ... 2) Declarar el estado de abandono del menor N.N. o Joel, encomendándose al Sr. Juez de grado instrumente la guarda adecuada, de modo tal que pueda ser compatibilizada en un plazo breve en atención a las actuales circunstancias del caso, es decir que traduzca rápidamente la inserción de la criatura, en una familia, considerando a tal efecto y en oportunidad de evaluar a los aspirantes inscriptos en el registro... Regístrese. Devuélvase. Fdo. Dr. Ramón Domingo Posca, Presidente Sala I, Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. La Matanza. Dr. Eduardo Ángel R. Alonso, Juez Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. La Matanza". Asimismo, se dispuso la siguiente providencia: "San Justo, 10 de marzo de 2011... Resuelvo: 1) Disponer la guarda Institucional del niño N.N. o Joel en la institución "Familias especializadas de Abrigo. Asociación Civil Camino del Sol" a cargo de Favaler Claudia Breatriz, DNI 14.837.598 y Fuentes Eduardo Carlos DNI 10.687.655, con domicilio en la calle Avellaneda N° 525 Partido de Cañuelas. 2) Se establece un periodo de vinculación del niño Joel con el matrimonio aspirante (Fernández Sergio Ramón con DNI 26.891.858 y a Tula Claudia Soledad con DNI 25.785.284) con la cooperación del Equipo Técnico de la institución "Familias especializadas de Abrigo, Asociación Civil Camino del Sol", a fin evaluar los encuentros, debiendo tal equipo informar al Juzgado, sobre los mismos en periodos no superiores a 15 días. 3) Regístrese. Notifíquese... Fdo. Daniel Jorge Williams, Juez. "San Justo, 16 de agosto de 2011... Conforme lo solicitado notifíquese la resolución de fs. 125/129 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario del domicilio de la Sra. NN o Meson Sofía (Artículos 145/147 del CPCC)... Fdo. Daniel Jorge Williams, Juez". Amabela Cecilia Vila, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.197 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Patiño, del Departamento Judicial de Junín, comunica por dos días que con fecha 17 de agosto de 2011 en autos caratulados "TOUSSAINT EDUARDO JOSÉ s/ Quiebra Pedida por Spataro Agro Cereales s/ Quiebra Pequeña.", Expte. 46943, se hace conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios efectuada y se hace saber al fallido y a los acreedores que pueden formular las observaciones dentro de los diez días siguientes, siendo admisibles solamente las que se refieren a omisiones, errores o falsedad del informe en cualquiera de sus puntos (conf. Art. 218 de la ley falencial). Junín, 07 de octubre de 2011.

C.C. 12.205 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría a mi cargo, sito en Larroque y Presidente Perón Edificio Tribunales, comunica por dos días que en los autos caratulados "DISFARSUR S.A. s/ Quiebra", Expte N° 54.330 se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 12.207 / oct. 26 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3, a cargo interinamente del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, del Departamento Judicial de San Isidro

comunica que en autos "LA INDEPENDENCIA SAT s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de bienes (Vicente López)" Expte. N° SI 48819/2010, se resolvió 1°) Disponer un llamado a mejorar la oferta formulada por Azul, S.A. de Transporte Automotor, tomando como base el importe de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) por los inmuebles identificados con las matrículas 34.834; 34835, 36.397 y 29, todas del Partido de Vicente López, cuyos informes dominiales obran a fs. 80/98, en el plazo de noventa días corridos, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos. 2°) El llamado a mejora se sujetará a los siguientes parámetros: al Presentación de ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito, a máquina, deberá únicamente decir Oferta de Mejora en "La Independencia S.A.T. s/ Quiebra s/ inc. de realización de bienes (Vicente López)", "Expediente N° SI 48819/2010" y en su interior, deberán observarse las siguientes condiciones: a. 1) Nombre de la persona de existencia visible y en su caso, profesión, edad, estado civil, n° de documento, domicilio real y constitución de domicilio en la jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro; a. 2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a. 3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Juzgado que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; a. 4) Deberá expresarse en letras y números la oferta; a. 5) Deberá acompañarse la boleta del depósito en garantía a efectuarse según lo que infra se expondrá. El oferente de la oferta que sirve de base para este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a lo señalado ut supra. b) Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la oferta que se presente, a través de un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulta adjudicatario, si correspondiere (Art. 585 del CPCC), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. c) Audiencia de apertura de sobres: A los cinco días hábiles, a contar del vencimiento del plazo establecido en el punto 1° in fine se realizará audiencia a los efectos de proceder a la apertura de los sobres. Dicha apertura se efectuará ante el suscripto y en presencia del Sr. Auxiliar Letrado, Dr. Pablo S. Mazza y/u otro funcionario que se desempeñe en este juzgado, la sindicatura y los ofertantes. Todos los oferentes tendrán derecho a participar en la audiencia de apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, quedarán asentadas las ofertas. Se desestimarán las ofertas que no hayan sido realizadas conforme el procedimiento aquí descripto. Cada una de las ofertas que se efectúen en el acto de la audiencia, la que se efectuará mediante sucesivas pujas entre la totalidad de los comparecientes, deberán representar como mínimo un 5% de la inmediata anterior que se intenta superar, disponiéndose la adjudicación a la última y mejor postura. Una vez alcanzada la mejor oferta se dará la posibilidad de igualarla al oferente Azul Sata, dada la condición de primer interesado, quien de así hacerlo, gozará de preferencia sobre este último y resultará adjudicatario del bien. El mismo día de la audiencia, el Juzgado dictará la resolución de adjudicación respectiva. d) Precio: El precio deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 585 citado del CPCC), y en las condiciones fijadas en el punto 2) b.; e) Impuestos: En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de la documentación inherente a la venta. A los fines de la exhibición de los inmuebles coordinar la Sindicatura (Ctador. Roberto Boffa 011- 4371-2243). San Isidro, 14 de octubre del 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.169 / oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-014507-10 caratulada "Bouhaben Hilda Cristina s/ severidades y/o Ap. Ilegales" de trámite

por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a HILDA CRISTINA BOUHABEN, con DNI 14.551.551 con último domicilio en la localidad de Pedro Luro y a sus hijos menores de edad MATÍAS CRISTIAN PAUL CABRERA, MAXIMILIANO DANIEL AGUAYO; a que en el término de cinco días concurran a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 11 de octubre del 2011. Atento lo informado por el Oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2011.

C.C. 12.254 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011411-09 caratulada "UP4 de oficio s/ lesiones en riña" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días a el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a HÉCTOR VERA MENDIETA, con DNI N° 27.056.973 y a NICOLÁS SEBASTIÁN DE ÁNGELIS HERNÁNDEZ, con DNI N° 29.631.121, a que el día 31 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración en los términos de el art. 308 y 317 del CPP. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 6 de octubre de 2011. Atento lo informado por el Jefe de Despacho de la UP4 en relación a que los internos cuyo comparendo se solicita, han recuperado su libertad y no conociéndose un domicilio denunciado a donde se puedan practicar las notificaciones de rigor, cítese por edictos y fíjese nueva audiencia para el día 31 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, a los mismos fines. Líbrese el oficio respectivo y notifíquese al Defensor Oficial. Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 06 de octubre de 2011.

C.C. 12.251 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-9648-10 caratulada "Yesari Christian s/ Posible Comisión de Delito" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, para citar y emplazar a JORGE ALBERTO URIBE, con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N° 415, a que comparezca a la sede de esta Fiscalía en fecha 31 de octubre de 2011 a las 10:00 horas a fin de recibírsele declaración testimonial. Se transcribe la resolución: "Bahía Blanca, 06 de octubre del 2011. Atento lo informado por el agente notificador, cítese a Jorge Alberto Uribe, por edictos en audiencia que se fija para 31 de octubre de 2011 a las 10:00 horas. A tales fines líbrese el oficio respectivo. "Fdo. Leila Violeta Scavarda. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2011.

C.C. 12.252 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011891-10 caratulada "Mazello Di Paolo Javier s/ Severidades y Vejaciones y/o Ap. Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a MARIO YÁNEZ, con último domicilio conocido en calle 19 de mayo N° 48, Depto. A de esta localidad, para que comparezca a la sede de esta Fiscalía con fecha 31 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que ordena: "Bahía Blanca, 06 de octubre del 2011. Atento lo informado por el Oficial notificador, cítese

por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 06 de octubre de 2011.

C.C. 12.253 / oct. 27 v. nov. 2

POR 1 DÍA – Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Lujan Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Junín, con competencia en el Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 7737 caratulada "Rodríguez Nicolás Joel s/ Pena a cumplir P" (c-265/2010 T.O.C. Perg; I.P.P. 5415/09 a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 8/4/2011 el Exemo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial Pergamino ha dictado sentencia contra NICOLÁS JOEL RODRÍGUEZ argentino, Alias "Chirimiqui", DNI 35.209.542, nacido el 1/2/1991 en Pergamino, hijo de Alberto Rafael y de Rosa Castañares, alojado en la U.P. 13 Junín, condenándolo a la pena de siete años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas (art. 12, 29, 40, 41 y 58 Cód. Penal), venciendo la pena impuesta, de acuerdo al cómputo de pena firme obrante en autos, el día 5/5/2017. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario, Junín, 7 de octubre de 2011.

C.C. 12.225

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el los autos "Valmar S.A. s/ Pedido Quiebra" Expte. N° 27.256, se ha procedido a la presentación del informe Final, Proyecto de Distribución y a la Regulación de los Honorarios correspondientes a los funcionarios de la quiebra, ESTUDIO DE SINDICATURA CATEGORÍA "A" integrado por los C.P.N. Eduardo Daniel Henderson, José Luis Lastra y José Eugenio Martín Zotes designados en autos al Martillero Daniel Salvaressa y a los Dres. Emilio Pedro Trionfetti, Fernando Manuel Rivera y al Martillero Daniel Salvaressa. Mar del Plata, 13 de octubre de 2011. Notifíquese ministerio legis y edictalmente como se dispone en el Punto III (arts. 26 y 273 inc. 5° L.C.Q.). Fdo. Dr. Maximiliano Colángelo. Juez Civil y Comercial. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.226 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBACH ANASTASIA. La Plata, 08 de agosto de 2011. María Alicia Álvarez del Valle, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.229 / oct. 27 v. oct. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: IDALIO CAMPUZANO. Lomas de Zamora, 11 de octubre del año dos mil once. Gustavo F. Giordano, Abogado.

L.P. 29.219 / oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo O. Larroza, Secretaría Única, de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCARINI, IRMA ESTER. La Plata, 21 de septiembre de 2011. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 27.798 / oct. 25 v. oct. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en los autos "Costanzi Miguel Ángel c/ Riche y Quinteros Esteban y otros s/ Posesión veinteañal", cita y emplaza a RICARDO RAÚL BERNAL, CARLOS AUGUSTO BERNAL y NORBERTO RICARDO BERNAL y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la ciudad de Ensenada calle Contarelli N° 560 nomenclatura catastral Circ. IV, Sec. B, Mz 1 parcela 27, partida 2020 y de acuerdo al plano de posesión 115-18-88 lote 7 MZ 1, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar

defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 8 de octubre de 2010. María Gisela Fores, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.322 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Delma Beatriz Cabrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Vieyra, sito en Itzaingó 340, 5° piso de esta Ciudad, en los autos caratulados "Serafini, Lidia y otro c/ Serafini, Pascual s/ Incidente de Calsificación de Bienes" Expediente 54128 cita y emplaza a PASCUAL SERAFINI para que dentro del plazo de 10 días, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, a Pascual Serafini bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 145 del CPCC). San Isidro, 6 de octubre de 2011. Juan P. Bialade, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.428 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 43 y 53 inciso 5 del CPCC, cita a los herederos del Sr. EDUARDO ALBERTO CÁCERES, para que en el término de 5 días comparezcan en los autos "Laulhe, Juan Pedro y otros c/ Améndola, Aníbal y otros s/ Nulidad de Escritura Pública" (exp. N° 121.671) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Gisela C. Archilli, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.397 / oct. 27 v. oct. 28

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIZ VICTORINA ESTHER y/o VELIS VICTORINA ESTHER y ALDAS MANUEL. La Matanza, 31 de agosto de 2011. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.739 / oct. 25 v. oct. 27

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – Juzg. de 1° Instancia N° 14 en lo Civil y Comercial Dep. Judicial Mar del Plata, Sec. Única hace saber la apertura del Concurso Preventivo de MÓNICA ALEJANDRA MEDINA, DNI. 23.722.530 por sentencia de fecha 14 de julio de 2011. Sindicatura C.P.N. Gustavo Daniel Issin domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Atención días hábiles judiciales de 8:30 a 13 hs. y de 14 hs. a 17. Expte. 15.880. Pedidos de verificación hasta el 28 de noviembre de 2011. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2011. Fernando M. Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.629 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata hace saber la apertura del Concurso Preventivo de VIVIANA ARACELI CHACANO OLIVA (DNI 22.761.789), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4055 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón por sentencia del día 24 de agosto de 2011. Síndico CP Isabel Elena Suárez, con domicilio en calle 25 de mayo 3161 piso 2 Oficina 2 de Mar del Plata. Atención días lunes y jueves de 17 a 19 hs. expte. 30.939. Pedidos de verificación hasta el 22 de diciembre de 2011. Mar del Plata, 13 de octubre 2011. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.729 / oct. 27 v. nov. 2

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, cita a MARÍA INÉS VIVANCO y a los sucesores de MARÍA CRISTINA VIVANCO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Tigre, Circunscripción II, Sección

D, Manzana 25 b, Parcela 11, sobre calle General Pacheco s/Nº, entre Pasteur y Brasil, El Talar, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Sánchez Juan Alberto C. Sessa Edgardo Luis y otros S. Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 7 de octubre de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.
S.I. 42.412 / oct. 21 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. Nº 10, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri; Secretaría Única San Isidro, sito en Ituzaingó 340 7º piso, de San Isidro, en autos "Kerbs, Héctor J. y ot. c/ Leroux, Gastón E. y Ot. s/ redargución de falsedad", notifica a las codemandadas LUCRECIA JUANA CONTI Y GRACIELA MÓNICA CASTELLUCCI la sentencia de fs. 414/424 de fecha 20/09/2011 donde se rechazó la demandada en relación a escritura Nº 709 de fecha 16/09/1999. San Isidro, 4 de octubre de 2011. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.
S.I. 42.509 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaria Única a cargo del Dr. Patricio Chevallier Boutell, sito en calle Ituzaingó 340, 3º piso de la localidad de San Isidro, cita y emplaza por diez días a MARCOS DARÍO MUJICA y EDUARDO FABIÁN VENTURA a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Borrello Emmanuel Gabriel y otros c/ Mujica Marcos Darío s/ daños y perjuicios" (Expte. 65196/09), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de octubre de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.
S.I. 42.510 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Isidro, cita a los herederos y/o sucesores de FERREYRO MANUEL JACOBO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Ada Esperanza Prego c/ Ferreyro Manuel Jacobo s/ Prescripción Adquisitiva", con relación al inmueble sito en Defensa Nº 1512 esq. Ecuador, de El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., identificado con Nom. Catat. II-D-10-10a-1- Pda. 7010, designado según título como lote 1 de la manz. 10a, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 06 de octubre de 2011. María Teresa Petrone, Secretaria.
S.I. 42.538 / oct. 26 v. oct. 27

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, de la localidad de Banfield, en los autos Lamtelme Marcos Antonio c/ LIMONAZZI JOSUÉ s/ Prescripción Adquisitiva cita por diez días a los demandados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado Circunscripción IV, Sección C, Manzana 15, Parcela 9, partida inmobiliaria 118123 de Lomas de Zamora a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 29 de octubre 2010. Osvaldo D. Dicart, Auxiliar Letrado.
L.Z. 49.577 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS – El tribunal de Trabajo Nº 2 de Lanús, cita por 10 días a herederos de ÁNGEL ORLANDO VILLALVA para que se presente a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Villalva Ángel Orlando c/ Imi Argentina S.R.L. y otro s/ despido". Lanús, 15 de septiembre de 2011. Luis Alberto Gómez, Presidente Tribunal Trabajo Nº 2 de Lanús.
L.Z. 49.573 / oct. 26 v. oct. 27

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Belén de Escobar a cargo de la Dra. Elisa Soneria Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Alberto Echeguren del Departamento Judicial de Zárate Campana sito en Alberdi 521 de Belén de Escobar, partido homónimo Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Cordoba Patricia Noemí. c/ Sena Rubén Benigno s/ Filiación", expediente Nº 16295/07, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. RUBÉN BENIGNO SENA para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Belén de Escobar, 14 de febrero de 2011. Dr. Carlos Alberto Echeguren, Secretario Letrado.
S.M. 53.737/ oct. 26 v. oct. 27

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en Brown y Colón de la Ciudad y Partido de Morón cita a los herederos de Don EVARISTO ZABALA y quienes se consideren con derecho al dominio del Inmueble objeto de los autos. "Leotta Daniel Gerardo y otra c/ Herederos de Zabala Evariso s/ Usucapión", sito en la calle Curcuchet Nº 1658, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.: A, Mza.: 47, Prc.: 5ta. A, Mat.: 74218, Folio 982/1913, por el plazo de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. Marcela Mónica Carnaval, Secretaria.
Mn. 65.624 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón Nº 151 esq. Alt. Brown Ed. Tribunales 1º piso, de la localidad y partido de Morón, en autos "Gorosito, Victor Matías y Otro/a c/ Sucesión de Alderete de Furlengo Gustina o Agustina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" cítase por Edictos a los herederos de ALDERETE DE FORLENZO GUSTINA y/o AGUSTINA y/o JUSTINA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Baigorria Nº 986 de la localidad y Partido de Merlo, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección E; Manzana 551, Parcela 2 a, Partida Inmobiliaria 072-024538, Folio Nº 1893/70 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 5 de octubre de 2011. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.
Mn. 65.631 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, Piso 2do., cita y emplaza a RAÚL AGAZZI y FORTINI y a Sucesores de AGAZZI Y OSTINELLI, MARÍA FELIZA; AGAZZI Y OSTINELLI, JUAN BAUSTISTA; AGAZZI Y FERRARI, BLANCA LEONOR, AGAZZI Y FORTINI, RICARDO JULIÁN Y AGAZZI Y DI COSTA, ALBERTO JOSÉ, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en San Martín 1018, Morón Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección E. Manzana 379, Parcela 27b., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "de Trueba, Cristina L. y Otro c/ Agazzi y Ostinelli, María Feliza y Otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrado.
Mn. 65.637 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, sito en Avenida 101 (R. Balbín) Nº 1753, 2º piso, Departamento Judicial San Martín en autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Gutiérrez Luis s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 59.515) cita y emplaza a GUTIÉRREZ LUIS (DNI 13.196.299), para que

dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a ser oído y oponer las excepciones que se considere con derecho bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en este proceso. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.
Mn. 65.598 / oct. 26 v. oct. 27

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – La Dra. Stella Maris Ruiz, Juez de Paz Letrado, en autos "Rodas Vicente c/ Díaz Venancio y otra Posesión Veinteñal", (Expte. Nº 13.042) que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita a: VENANCIA DÍAZ y MAGDALENA DOMEZ, y/o sus herederos y/o quién o quienes se consideren con derecho sobre el inmuebles que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Pedro, y cuyos datos, según plano 99-43-2009, son: Circ-I, Secc-C, Manz-209, Parc-9c, Partida Inmobiliaria Nº 099-13.203, ubicado dentro de la manzana delimitada por las calles Eugenio Arnaldo, Uruguay, Hipólito Yrigoyen y María A. de Gomendio, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. San Pedro, 29 de agosto del 2011. Dr. Raúl Alberto Rocca, Abogado Secretario.
S.N. 75.106 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Amalia Fernández Balbis, Secretaría Única del Dr. Alejandro A. Torroba, del Departamento Judicial San Nicolás, Prov. Bs. As. en autos caratulados "Lattanzio, Francisco Ricardo c/ Balaguero, Lidia Paulina y otro s/ Cumplimiento de Contrato", Expediente Nº 103.760, cita y emplaza a los demandados LIDIA PAULINA BALAGUERO y ENRIQUE CARLOS GUIDO CASSINELLI, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éstas actuaciones, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 y 681 del C.P.C.). Fdo. Dra. Amalia Fernández Balbis. Juez Civil y Comercial. 26 de agosto de 2011. Alejandro A. Torroba, Abogado Secretario.
S.N. 75.121 / oct. 26 v. oct. 27

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a herederos y/o interesados en la sucesión de EMILIO GABRIEL ZUAZU para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Zuazu Emilio Gabriel s/ Cobro Ejecutivo" Expediente Nº 6.874, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2011. Hernando A. A. de Ballatore, Abogado Secretario.
T.A. 87.422 / oct. 26 v. oct. 27

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, hace saber que en autos "Silvestri Alberto Horacio s/ Quiebra" se ha procedido a la conclusión de la quiebra por avenimiento del fallido ALBERTO HORACIO SILVESTRI, DNI 5.189.123. Quilmes, 12 de octubre de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.
Qs. 90.426 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, hace saber que en autos "Ungaretti Antonia Amelia s/ Quiebra" se ha procedido a la conclusión de la quiebra por avenimiento de la fallida ANTONIA AMELIA UNGARETTI DNI 3.718.175. Quilmes, 12 de octubre de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.
Qs. 90.427 / oct. 26 v. oct. 27